



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "MÁS PREVENCIÓN Y SEGURIDAD: UNIDOS POR LA COMUNIDAD".

EXENTO

DECRETO N° 3783 /2023.-

ARICA, 11 DE ABRIL DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 239, de fecha 22 de marzo de 2023, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 325, de fecha 30 de marzo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 5267, de fecha 03 de abril de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la prevención y la seguridad humana como parte de su política social y comunitaria;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "MÁS PREVENCIÓN Y SEGURIDAD: UNIDOS POR LA COMUNIDAD", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: MÁS PREVENCIÓN Y SEGURIDAD: UNIDOS POR LA COMUNIDAD
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	: 7 JUNIO N° 188
1.4 FECHA	: 01 marzo del 2023 hasta 31 de diciembre del 2023
1.5 COBERTURA	: 500 HABITANTES BENEFICIARIOS DIRECTOS
1.6 PROGRAMA	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la prevención y la seguridad humana como parte de su política social y comunitaria. El fenómeno delictual se mantiene constante y presente, manifestando una connotación de movilidad respecto a los sectores que se van organizando. Es así como, sectores que antes no se veían amenazados, hoy en día son propensos a la comisión de delitos, puesto que, su entorno presenta las condiciones necesarias para la ocurrencia de delitos: vehículos abandonados, micro basurales, murallas rayadas y principalmente, vecinos no organizados , entre otros. Frente a esto, la prevención situacional, como enfoque, contribuye a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos, la percepción de inseguridad, así como, fortaleciendo el control social de la población en su entorno, potenciando al habitante experto (residente) en los espacios urbanos que presentan las siguientes características: lugares con alta concentración delictual, lugares con alto nivel de vulnerabilidad socio espacial (factores de riesgo físico) y lugares con alta percepción de temor. Respecto a lo anterior, la teoría de las "Actividades Rutinarias" de Cohen y Felson (1979), plantea tres elementos interrelacionados para que se cometa un crimen; un autor motivado (el victimario), un blanco atractivo (las personas o la propiedad) y la ausencia de guardianes habilitados (otros que ejerzan un control natural sobre el lugar). La convergencia de estos tres elementos en un tiempo y espacio determinado facilitan o limitan la ocurrencia de hechos delictuales. En este ámbito, Jeffrey (1972) desde la prevención del delito mediante el diseño ambiental, plantea que el espacio y sus condiciones facilitan o restringen la posibilidad que se efectúe un delito, por lo tanto, es posible disminuir su probabilidad a través de la modificación de su entorno físico focalizando los sectores a intervenir.

	<p>En este sentido, es importante responder a la comunidad con iniciativas de prevención trabajadas con la comunidad, policías e instituciones públicas, con el fin de reducir las oportunidades de comisión de delitos y la sensación de inseguridad y temor.</p>
<p>2. FUNDAMENTOS :</p>	<p>La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional, faculta a la Ilustre Municipalidad de Arica a desarrollar funciones en materias de prevención y seguridad humana, tales como: "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (Art. 4, letra j).</p> <p>De acuerdo a la presente ley, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, de manera directa o en conjunto con otros órganos del Estado, estudiando, estableciendo y priorizando las necesidades de la comunidad.</p> <p>Debido al exponencial crecimiento demográfico, las deficiencias en la organización comunitaria y la cohesión social, alta presencia de conflictos vecinales, escasa participación comunitaria y la falta de sentido de pertenencia con su entorno; aumentan (además de otros factores) la probabilidad de riesgos de delitos y de violencia en los barrios y en la comunidad en general.</p> <p>Es por esto, que la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, pone en marcha el desarrollo de acciones que promuevan la participación de los distintos actores en el desarrollo de acciones para el bienestar de la comunidad, incorporando a los distintos actores sociales, considerando diferencias de edad, nivel socioeconómico de etnia o raza, promocionando el capital social, es decir reconociendo los recursos y potencial de organización de la comunidad para abordar los temas y necesidades que ellos estiman relevantes, sobre todo en materias de seguridad y prevención.</p> <p>Estas acciones buscan generar recursos de capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima de confianza en la comunidad. Este enfoque considera que el trabajo de redes comunitarias y vecinos del barrio es relevante para lograr una interacción positiva entre la ciudadanía y las instituciones policiales y las autoridades locales, como la municipalidad; entregando soluciones a las diversas problemáticas y cohesionando a la comunidad frente a diversas problemáticas.</p> <p>Según lo mencionado anteriormente, es importante señalar que se llevarán a cabo diversas acciones de participación en el territorio diferenciadas en actividades de promoción de espacios públicos, socioeducación a vecinos, vecinas y/o dirigentes, campañas informativas, preventivas y de seguridad focalizadas en distintos puntos de la comuna y por último, propiciar la organización vecinal en materia de seguridad.</p>
<p>3. OBJETIVO GENERAL</p>	<p>Fortalecer la percepción de seguridad de la población, mediante la realización de actividades comunitarias que promuevan el buen uso de espacios públicos que favorezcan la participación y la cohesión para la prevención del delito e incivildades.</p>
<p>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>1. Realizar actividades que fomenten la ocupación adecuada del tiempo libre y de los espacios públicos como factor protector para la prevención comunitaria del delito.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Número de actividades de participación comunitaria realizadas. ● Fórmula de cálculo: actividades comunitarias (N° de actividades comunitarias planificadas v/s N° de actividades comunitarias realizadas) *100. <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actas de Asistencia. ● Registro Fotográfico. <p>2. Fortalecer habilidades de liderazgo en colaboradores, vecinos, vecinas y dirigentes con enfoque en la prevención del delito.</p>

Indicadores:

- Número de organizaciones que asisten a talleres/capacitaciones/jornadas socioeducativas de fortalecimiento y cohesión social.
- Fórmula de cálculo: $\frac{\text{Talleres/capacitaciones/jornadas planificadas}}{\text{N}^\circ \text{ de capacitaciones/talleres/jornadas planificadas realizadas}} \times 100$.

Medios de Verificación:

- Registro de Asistencia.
- Registro Fotográfico.
- Actas de entrega
- Diplomas, otros

3. Realizar actividades de campañas informativas preventivas y de seguridad focalizada en distintos puntos de la comuna

Indicadores:

- Número de reuniones/mesas/ferias realizados.
- Fórmula de cálculo: $\frac{\text{reuniones/mesas/ferias realizados}}{\text{N}^\circ \text{ de reuniones/mesas/ferias planificados}} \times 100$.

Medios de Verificación:

- Actas de Asistencia.
- Registro Fotográfico
- Acta de acuerdos

4. Propiciar la organización vecinal en materia de seguridad.

Indicadores:

- Número de reuniones/mesas/ferias realizados.
- Fórmula de cálculo: $\frac{\text{reuniones/mesas realizados}}{\text{N}^\circ \text{ de reuniones/mesas planificados}} \times 100$.

Medios de Verificación:

- Actas de Asistencia.
- Registro Fotográfico
- Catastro de comité de seguridad conformados
- Bases de concurso para comité de seguridad

5. CARTA GANTT :

ACTIVIDADES		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
		A	B	A	U	U	G	E	C	O	I
		R	R	Y	N	L	O	P	T	V	C
Actividades promoción espacios públicos	Revitalización de espacios públicos		x		x		x		x		x
	Talleres preventivos y recreativos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Fonda segura							x			
	Plaza segura				x					x	
	Recuperación de espacios nocturno "unidos reactivamos nuestro barrio"				x					x	
Actividades Socioeducación (talleres/capacitaci	Talleres de prevención del delito	x		x		x		x		x	
	Escuela de formulación de proyectos		x				x				

	ones/jornadas socioeducativa)	Escuela de gestores comunitarios			X		x		x				
		Encuentro de dirigentes vecinales		x		x		x		x			
		Marchas exploratorias			x	x	x	x					
		Charlas con fiscalía	x	x									
		Reuniones de seguridad vecinal	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Actividades de campañas informativas preventivas y de seguridad focalizada en distintos puntos de la comuna	Redes de seguridad donde existe mayor percepción de inseguridad				x	x	x					
		Difusión puerta a puerta			x			x				x	
	Actividades para fortalecer la organización vecinal en materia de seguridad.	Conformación de comité de seguridad	X		x		x		x		x		
		Concurso "iniciativa de Seguridad"				x							

6. RECURSOS INVOLUCRADOS

1. HUMANOS
 - Alcalde de Arica.
 - Encargado de Oficina de Gestión Comunitaria.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Oficina de Eventos.
 - Oficina de audio
 - Dirección de medioambiente aseo y ornato
 - Gabinete Alcaldía.

2. PRESENTACIÓN EN PORTAL CHILE COMPRAS (\$13.000.000)

ALIMENTOS

1000 agua mineral sin gas cachantun botella 500 cc	\$ 495.000
1000 compotas para bebe vivo manzana pouch 90 gr.	\$ 409.000
1000 galletas de avena nutrabien chocolate bolsa 50 gr	\$ 414.120
TOTAL	\$1.318.120

DIFUSIÓN

1000 trípticos	\$ 300.000
300 lapiceros (Imagen gráfica logo municipal y nombre programa).	\$ 267.750
500 carpetas (Imagen gráfica logo municipal y nombre programa).	\$ 695.000
150 calendarios de escritorio	\$ 480.000
200 libretas 25x 21 anilladas (Imagen gráfica logo municipal y nombre programa).	\$ 952.000
300 libretas tamaño bolsillo (Imagen gráfica logo municipal y nombre programa).	\$ 767.550

01 Pendón Roller Imagen gráfica de enlace comunitario.	\$ 50.000
TOTAL	\$3.512.300

VESTUARIO

10 chalecos de polar con Logo municipal (DIPRESEH)	\$ 178.500
10 chaquetas tipo geólogo con logo municipal (DIPRESEH)	\$ 297.500
TOTAL	\$476.000

MATERIAL DE OFICINA

8 perforadoras	\$ 14.965
8 corcheteras	\$ 19.320
500 fundas de oficio	\$ 17.255
200 porta credenciales	\$ 83.300
TOTAL	\$134.840

SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EVENTOS

Servicio de productora - Encuentro de líderes	\$ 2.000.000
Servicio de productora - cierre comités de seguridad	\$ 1.301.515
5 servicios de coffe break para 50 personas - cierre de comité de seguridad	\$ 1.000.000
TOTAL	\$4.301.515

ARTÍCULOS RECREATIVOS

1 mesas de ping pong	\$ 120.000
2 taca taca	\$ 460.000
1 juego inflable	\$ 2.000.000
3 set de paletas y pelotas de ping pong	\$ 45.000
12 pelotas de taca taca	\$ 20.000
Malla de Voleibol portátiles	\$ 80.000
TOTAL	\$2.725.000

OTROS MATERIALES	
25 mochilas de emergencia	\$ 532.225
TOTAL	\$ 532.225

7. ÍTEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.</p> <p>De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:</p> <p>-Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"</p> <p>IMPUTACIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>SUBPROGRAMA</th> <th>VALOR IVA INCLUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentos</td> <td>215.22.01.001.004</td> <td>Bienes y Servicios de Consumo; Otras Unidades (P/Personas)</td> <td>A.G. 4</td> <td>1.318.120</td> </tr> <tr> <td>Difusión</td> <td>215.22.07.002</td> <td>Publicidad y Difusión Servicios de Impresión</td> <td>A.G. 4</td> <td>3.512.300</td> </tr> <tr> <td>Vestuario</td> <td>215.22.02.002.003</td> <td>Vestuario Otros (Pers. IMA- Orfeón y otros.)</td> <td>A.G. 4</td> <td>476.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de oficina</td> <td>215.22.04.001.002</td> <td>Otros materiales de Oficina</td> <td>A.G. 4</td> <td>134.840</td> </tr> <tr> <td>Servicios de producción y eventos</td> <td>215.22.08.999.004- 215.22.08.011.006</td> <td>Otros servicios generales-Otros eventos</td> <td>A.G. 4</td> <td>4.301.515</td> </tr> <tr> <td>Artículos Recreativos</td> <td>215.22.04.999.002</td> <td>Otros materiales y suministros</td> <td>A.G. 4</td> <td>2.725.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales</td> <td>215.22.04.999.002</td> <td>Otros materiales y suministros</td> <td>A.G. 4</td> <td>532.225</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">VALOR TOTAL \$</td> <td>13.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO	Alimentos	215.22.01.001.004	Bienes y Servicios de Consumo; Otras Unidades (P/Personas)	A.G. 4	1.318.120	Difusión	215.22.07.002	Publicidad y Difusión Servicios de Impresión	A.G. 4	3.512.300	Vestuario	215.22.02.002.003	Vestuario Otros (Pers. IMA- Orfeón y otros.)	A.G. 4	476.000	Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de Oficina	A.G. 4	134.840	Servicios de producción y eventos	215.22.08.999.004- 215.22.08.011.006	Otros servicios generales-Otros eventos	A.G. 4	4.301.515	Artículos Recreativos	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	A.G. 4	2.725.000	Otros materiales	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	A.G. 4	532.225	VALOR TOTAL \$				13.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO																																										
Alimentos	215.22.01.001.004	Bienes y Servicios de Consumo; Otras Unidades (P/Personas)	A.G. 4	1.318.120																																										
Difusión	215.22.07.002	Publicidad y Difusión Servicios de Impresión	A.G. 4	3.512.300																																										
Vestuario	215.22.02.002.003	Vestuario Otros (Pers. IMA- Orfeón y otros.)	A.G. 4	476.000																																										
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de Oficina	A.G. 4	134.840																																										
Servicios de producción y eventos	215.22.08.999.004- 215.22.08.011.006	Otros servicios generales-Otros eventos	A.G. 4	4.301.515																																										
Artículos Recreativos	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	A.G. 4	2.725.000																																										
Otros materiales	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	A.G. 4	532.225																																										
VALOR TOTAL \$				13.000.000																																										

El monto total del Programa es de \$ 13.000.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CH/IV/CCG/bcm.-


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270